

-.DECRETO N° 265/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda. a hacer uso del espacio público a los fines de la colocación de cuatro armarios para distribución de fibras ópticas como parte del proyecto RED DE FIBRA ÓPTICA AL HOGAR (FTTH) en Alberdi esquina Sarmiento, Alberdi esquina Vélez Sarsfield, Mitre esquina Suipacha y Mitre esquina Maipú y a colocar un ducto para fibra óptica sobre el cruce de la ruta E-95, conjuntamente con el caño camisa proyectado para la obra de ampliación de la red de agua potable sector Este, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1797/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2021.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Diciembre de 2.021.-.-.-.-